



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00002384

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 27 de noviembre de 2020.

VISTO el expediente nro. 3525/20, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Social, ref. concurso de precios por alimentos n° 20; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de comestibles para asistencia alimentaria, para 3 meses de consumo;

Que a fs. 7 el Jefe de Compras Interino informa monto de presupuesto oficial \$ 1.406.259.-, apertura de ofertas: 10/12/20 hora 10 en el palacio Municipal

Que a fs. 8 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto Ley 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios n° 20/20 para la adquisición de comestibles para la Secretaría de Desarrollo Social, para 3 meses de consumo.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 1.406.259.- (pesos un millón cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta y nueve).


ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 10 de diciembre de 2020 a las 10 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

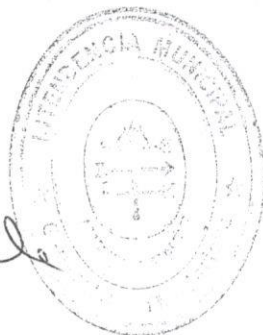
ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social – Programa 42.00.00 Fortalecimiento de Programas Sociales - Fuente de financiamiento 132 fondos afectados de origen provincial (1750116 fondo fortalecimiento programas sociales) - Partida 5.1.4.0 transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1945/20.


Dra. SILVIA MARÍA SINIELLO
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL